INFORME DE GERENCIA

POR EL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO AL

31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Señores Accionistas de la compañía ENERGIASOLAR S.A.:

Señores Accionistas:

Pongo en su consideración el siguiente informe de actividades de ENERGIASOLAR S.A., durante el periodo comprendido de 1 de Enero al 31 de diciembre del 2013.

1. *Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio:*

   Las disposiciones emanadas de la Junta General y de Socios de ENERGIASOLAR S.A. fueron cumplidas, excepto la disposición de aumento de capital de la compañía que continúa en trámite.

2. *Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.*

La Gerencia General debe informar que mediante Resolución No. 057/13 expedida el 16 de octubre de 2013 y notificada a ENERGIASOLAR S.A. el 25 de los mismos mes y año (en adelante la "Resolución"), el Directorio del CONELEC revocó el Permiso para la Construcción, Instalación y Operación del Proyecto Fotovoltaico MANABÍ de 30 MW de capacidad ("Título Habilitante") que había sido otorgado a ENERGIASOLAR para la construcción, instalación y operación del Proyecto Fotovoltaico MANABÍ de 30 MW, en este mismo acto, el Directorio del CONELEC ordenó la ejecución de las Garantías de Cumplimiento de Plazos y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental. Según el Directorio del CONELEC, la revocatoria del Título Habilitante procede por un supuesto inicio de obras civiles sin autorización del CONELEC.

ENEGIASOLAR S.A. interpuso recurso de reposición el 8 de noviembre de 2013. Dicho recurso fue inadmitido por el Directorio del CONELEC mediante Resolución No. 025/14 de 27 de marzo de 2014.

En estos momentos la compañía se encuentra estudiando qué medidas y acciones tomará al respecto, existiendo la posibilidad de instar un proceso de arbitraje internacional frente al CONELEC, una vez transcurra un plazo inicial para intentar buscar un acuerdo amistoso.

3. *Situación tributaria de la compañía al cierre del ejercicio económico y de los resultados anuales comparados con los del ejercicio económico precedente:*

A este respecto el Gerente General debe informar que la compañía ha sufrido pérdidas económicas durante el ejercicio económico 2013.

Por tanto se recomienda a las accionistas tomar las medidas necesarias para que la compañía no entre en causal de disolución de acuerdo a la normativa societaria aplicable.

4. *Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia de informe:*

La revocatoria del Título Habilitante y la denegación del recurso de reposición han resultado que la compañía no haya podido cumplir con el objetivo de llevar adelante la construcción y operación del Proyecto Fotovoltaico MANABÍ de 30 MW.

Atentamente,

Carlos Alfonso Salazar Toscano
Gerente
PBP Representaciones Cia. Ltda.
GERENTE GENERAL
ENERGIASOLAR S.A.